



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL RESULTANTE DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020- 2021 Y EXTRAORDINARIO 2021-2022

Enero 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO JURÍDICO.....	2
3. OBJETIVO.....	2
4. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020-2021 Y 2021-2022.....	3
4.1 ANTECEDENTES	3
4.2 ACCIONES PREPARATORIAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	4
5. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO PARA LA DESTRUCCIÓN Y RECICLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	6
6. RECURSOS EROGADOS EN LA PREPARACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	6
7. APERTURA Y CIERRE DE BODEGA DURANTE LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	7
8. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A RECUPERACIONES TINAJERO S.A. DE C.V.	7
8.2 DESTINO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL ENTREGADA A RECUPERACIONES TINAJERO S.A. DE C.V.	7
8.3 DESTRUCCIÓN POR MÉTODOS ECOLÓGICOS DE RECICLAMIENTO.....	8
9. CONCLUSIONES.....	8

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe atiende a las disposiciones legales y al Plan de Trabajo para la preparación y destrucción de la documentación y materiales electorales resultante del proceso electoral ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022, aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y tiene como finalidad dar cuenta de las acciones realizadas para la preparación y destrucción de la misma.

Entre la papelería que fue destruida mediante procesos ecológicos no contaminantes se encuentran los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, copias de actas en papel auto copiante, recibos, constancias, actas y diversos formatos sobrantes. Asimismo, fueron destruidas las boletas y sobres voto de la elección de Gobernatura del Estado de Guerrero desde el extranjero.

2. MARCO JURÍDICO

La destrucción de la documentación electoral resultante de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, tienen su sustento en las siguientes disposiciones legales:

- Artículos 216, numeral 1, incisos a) y c), y 318, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículos 434 al 440 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Artículos 205, fracción XXX, 309, fracción III, 372, segundo párrafo y 376 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

3. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo principal, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones; y al primer resolutivo del acuerdo 049/SO/29-09-2022 mediante el cual se aprobó la destrucción de la documentación electoral de los procesos ordinario y extraordinario 2020-2021 y

2021-2022, a efecto de informar los resultados de la destrucción de la documentación electoral resultante del proceso electoral ordinario y extraordinario 2020-2021 y 2021-2022, respectivamente.

4. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2020-2021 Y 2021-2022

4.1 ANTECEDENTES

- ✚ El 1 de abril del 2022, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo 017/CPOE/SE/01-04-2022, por el que se aprobó realizar el análisis muestral de votos nulos de las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y Extraordinario de la Elección del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.
- ✚ El 21 de abril del 2022, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, presentó el “Plan de Trabajo para la preparación y destrucción de la documentación y materiales electorales, resultante del proceso electoral ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022”.
- ✚ En el periodo comprendido del 17 de mayo al 23 de agosto de 2022, se realizaron las actividades preparatorias para la destrucción de la documentación electoral, correspondientes a la extracción y preparación de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales, del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco 2021-2022.
- ✚ Con fecha 24 de agosto de 2022, se informó en sesión de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la conclusión de los trabajos de preparación y empaquetado de la documentación electoral de los 5,008 paquetes electorales del proceso electoral ordinario y 14 paquetes electorales del proceso electoral extraordinario del municipio de Iliatenco, representando un peso aproximado de 46,500 kilogramos y un volumen aproximado de 74.52 m³.

- ✚ El 29 de septiembre de 2022, el Consejo General del IEPC Guerrero, aprobó el acuerdo 049/SO/29-09-2022, mediante el cual se determinó la destrucción de la documentación electoral derivada del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022.

- ✚ Con fecha 5 de diciembre del 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el acuerdo 19/CAAS/05-12-2022, por el que se realizó la adjudicación directa a la empresa denominada *Recuperaciones Tinajero S.A de C.V.*, para la prestación del servicio de destrucción y reciclado de la documentación y material electoral derivado de los procesos electorales, ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022.

4.2 ACCIONES PREPARATORIAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Previo a los trabajos de destrucción, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral con el apoyo del personal de las distintas Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones y Unidades Técnicas, prepararon la documentación objeto de destrucción, consistente en 5008 paquetes electorales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y 14 paquetes electorales del Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco 2021-2022.

A partir del 17 de mayo al 23 de agosto del 2022, con el apoyo de 42 personas trabajando de manera alternada, iniciaron los trabajos de preparación de la documentación electoral para su posterior destrucción, para lo cual procedieron a efectuar las siguientes actividades para el empaquetado de las boletas electorales (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes):

- a) Extracción de las boletas y el resto de la documentación electoral susceptible a destruir de las cajas paquetes electorales
- b) Empaquetado de la documentación electoral.
- c) Separación de artículos de oficina, así como los que no son de papel, para desincorporarse de acuerdo a las disposiciones jurídicas existentes en el IEPC Guerrero;
- d) Embalaje de las boletas inutilizadas durante el conteo, sellado y agrupamiento, así como el resto de la documentación electoral sobrante.
- e) Retiro de materiales metálicos o plásticos como son: grapas, clips, broches, cerlox, cintas adhesivas, etc.;

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- f) Almacenamiento de la documentación electoral al interior de la bodega electoral; y
- g) Estimación de peso y volumen de la documentación objeto de destrucción.

En ese sentido, se informa que la documentación objeto de destrucción de los procesos electorales consiste en la siguiente:

1. Los votos válidos de cada una de las elecciones.
2. Los votos nulos de cada una de las elecciones.
3. Boletas sobrantes de cada una de las elecciones.
4. Actas de la jornada electoral (copias ilegibles o no utilizadas).
5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las elecciones (copias ilegibles o no utilizadas).
6. Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral (copias y sobrantes no utilizadas).
7. Hoja de incidentes (copias y sobrantes no utilizadas).
8. Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes (usados en las casillas y sobrantes no utilizadas).
9. Acta de electores en tránsito para casillas especiales.
10. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección en las casillas Básicas, Contiguas y Extraordinarias.
11. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección para las casillas especiales.
12. Plantilla braille de cada una de las elecciones.
13. Formatos diversos.

Posteriormente, una vez concluidos los trabajos de preparación y empaquetado de la documentación electoral anteriormente descrita, esta representó un peso de 46,500 kilogramos y un volumen de 74.52³, aproximadamente, como se muestra a continuación:

Descripción	Peso	Volumen
<ul style="list-style-type: none"> • Boletas electorales de la elección Gubernatura, diputaciones y ayuntamiento (Sobrantes, votos válidos y votos nulos) 	46,500	74.52m ³
<ul style="list-style-type: none"> • Papelería y documentación diversa (Actas, constancias, hojas de incidentes, recibos, cuadernillos, plantilla Braille, entre otros). 		

5. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO PARA LA DESTRUCCIÓN Y RECICLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

En cumplimiento al acuerdo 049/SO/29-09-2022, para la destrucción de la documentación electoral derivada del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero 2021-2022, La Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, instruyó a las direcciones ejecutivas y órganos correspondientes del IEPC Guerrero, realizar el procedimiento para la destrucción de la documentación electoral, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos que para tal caso se cuenta el IEPC Guerrero; debiendo considerar en todo momento procedimientos no contaminantes.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Organización Electoral, realizaron un estudio de mercado e invitación a 8 instituciones especializadas en la destrucción y reciclado de documentación y material electoral en México, de las cuales cuatro de ellas no mostraron interés; las empresas que contestaron enviando sus propuestas son: On Site Destrucción México, Sortimex del Bajío S.A de C.V, Recuperaciones Tinajero S.A de C.V, y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.

Cabe destacar que las tres primeras empresas hicieron visitas a la bodega donde se encontraba la documentación electoral, lo que facilitó la presentación de las propuestas económicas. En ese sentido, el 5 de diciembre del 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el acuerdo 19/CAAS/05-12-2022, por el que se realizó la adjudicación directa a la empresa Recuperaciones Tinajero S.A de C.V, quien fue la encargada del procedimiento de destrucción y reciclamiento de la documentación electoral derivado de los procesos electorales ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022.

6. RECURSOS EROGADOS EN LA PREPARACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Los recursos ministrados para llevar a cabo la preparación y destrucción de la documentación fueron de \$29,048.00 (veintinueve mil cuarenta y ocho pesos), por la adquisición de material de empaque, plástico para emplaye, bolsas de plástico, cintas adhesivas y rafia.

Es de destacar, que dichos trabajos fueron realizados por personal del IEPC Guerrero, lo que permitió generar un ahorro al no contratar personal eventual para esta actividad.

7. APERTURA Y CIERRE DE BODEGA DURANTE LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, las y los integrantes del Consejo General fueron convocados para la apertura de la bodega electoral con la finalidad de dar inicio a los trabajos preparatorios de la documentación para su embarque y destrucción; asimismo, los días que duraron dichas actividades, la Oficialía Electoral del IEPC Guerrero dio fe de la apertura y cierre de la bodega electoral, asentando en el acta respectiva todos los pormenores, bajo el protocolo establecido.

8. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A RECUPERACIONES TINAJERO S.A. DE C.V.

En términos del contrato suscrito con la empresa denominada Recuperaciones Tinajero, S.A de C.V., el embarque y traslado de la documentación electoral se realizó en la bodega electoral conocida como “Rancho los Gómez” el día 8 de diciembre del 2021, ante la presencia de la Oficialía Electoral del IEPC Guerrero, asimismo, estuvo presente la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y la Secretaría Ejecutiva.

8.2 DESTINO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL ENTREGADA A RECUPERACIONES TINAJERO S.A. DE C.V.

Una vez realizado el embarque de la documentación objeto de destrucción, esta fue trasladada a la planta de destrucción de la referida empresa ubicada en la Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, para su posterior destrucción bajo procedimientos ecológicos.

8.3 DESTRUCCIÓN POR MÉTODOS ECOLÓGICOS DE RECICLAMIENTO

La totalidad de la documentación entregada a la empresa Recuperaciones Tinajero S.A. de C.V., fue destruida mediante trituración obteniendo como resultado un total de 45,000 kilogramos de papelería en desecho, la cual será convertida en papel de nueva cuenta para su reutilización. Asimismo, el IEPC Guerrero obtuvo un recurso de \$ 18,707.00 (dieciocho mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.), por el reciclamiento del papel.

Con estas acciones de reciclamiento el IEPC Guerrero contribuye al cuidado del medio ambiente y de sus recursos naturales, ya que entre más se reutilice o recicle el papel, será menor el número de árboles que serán talados para su producción, entre muchos más beneficios.

9. CONCLUSIONES

En relación a los trabajos de destrucción de la documentación electoral empleada en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y en el Proceso Electoral Extraordinario 2021-2022, se tienen las siguientes conclusiones:

- ✚ Se dio cumplimiento a la legislación electoral correspondiente a la destrucción de la documentación electoral y de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, contribuyendo de manera directa con el objetivo principal de brindar certeza y seguridad jurídica, de todos los actos que se desarrollan por esta institución.
- ✚ El contrato suscrito con la empresa Recuperaciones Tinajero, S.A. de C.V., garantizó la destrucción y reciclamiento del papel a través de procedimientos no contaminantes en beneficio del medio ambiente.
- ✚ La preparación de la documentación con el apoyo del personal de las diversas áreas del IEPC Guerrero, permite genera economías al prescindir de la contratación de personal eventual, asimismo, con la adjudicación a la empresa Recuperaciones Tinajero, S.A. de C.V., se obtuvo un beneficio económico para el IEPC Guerrero.